

Expediente: 1774/12-I1

Carátula: ROMANO MARCO DANIEL Y OTRO C/ VIEJOBUEÑO MARIA DEL MILAGRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO IV

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/08/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VIEJOBUEÑO, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO

20163089204 - FERNANDEZ CORONA, MIGUEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IV

ACTUACIONES N°: 1774/12-I1



H1103044557855

JUICIO: ROMANO MARCO DANIEL Y OTRO c/ VIEJOBUEÑO MARIA DEL MILAGRO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA.- EXPTE N° : 1774/12-I1

San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2023

Proveyendo la presentación de fecha 02/08/2023: atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial la sentencia del 06 septiembre de 2017 dictada por la Excm. Cámara de Apelación del Trabajo Sala Iª y la sentencia de 14 de abril de 2023 del presente incidente, no encontrándose inscripto el letrado Miguel Enrique Fernandez Corona en el registro de deudores alimentarios y existiendo fondos depositados en autos, líbrese orden de pago en concepto de saldo de honorarios regulados a favor de Miguel Enrique Fernandez Corona, DNI N° 16.308.920, por la suma de \$16.675,81 (pesos dieciseis mil seiscientos setenta y cinco con 81 ctvos), correspondiendo \$15.159,83 a honorarios y \$1.515,98 al 10% de los aportes de ley. En consecuencia, retenida la suma de \$1.212,79 (correspondiente al 8% de aportes ley), líbrese oficio al Banco Macro SA. a los efectos de que transfiera la suma de \$ **13.947,04 (Pesos Trece Mil Novecientos Cuarenta y siete con 04/100)**, desde la cuenta judicial N° 562209544033640, al CBU N° 0720462788000000120386 del Banco Santander, siempre y cuando sea de titularidad de MIGUEL ENRIQUE FERNANDEZ CORONA, CUIT N° 20-16308920-4.

La suma de \$2.728,77 (pesos dos mil setecientos veintiocho con 77 ctvos), deberá ser transferida desde la cuenta judicial N° 562209544033640 a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, cuenta corriente N° 362200100005531 CBU 2850622330001000055312, correspondiendo \$1.515,98 al 10% y 1.212,79 al 8%, de los honorarios del letrado Miguel Enrique Fernandez Corona. Se notifica digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 1774/12-I1*JMDVBG

Actuación firmada en fecha 07/08/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

